Pensilvania Caldas, julio 27 de 2022.

Doctora
ALEXA MORALES CORREA
Directora de la Unidad de Gestión del Riesgo
Manizales Caldas

Señora Directora:

De acuerdo con las instrucciones recibidas de su Despacho, le remito los siguientes documentos para la donación de los equipos que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales ha dado de baja.

- Certificación de representación legal.
- Personería Jurídica.
- Resolución de inscripción de Comandante.
- Rut Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pensilvania.
- Rut Representante Legal.
- Hoja de vida de la función pública del Cuerpo de Bomberos.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del Cuerpo de Bomberos y del representante legal.

Estamos atentos a todo requerimiento.

Agradeciendo su atención, reciba cordial y respetuoso saludo,

FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZÁLEZ
Comandante

Anexo: Lo anunciado.

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

31/08/22
4:00 pm

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

HACE CONSTAR

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pensilvania – Caldas, con NIT. 800.022.439-6, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución Nro. 25 del 05 de Septiembre de 1961, expedida por la Gobernación de Caldas, cuyo representante legal actual es el señor Fabián Mauricio Restrepo González, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.850.753, inscrito como tal mediante resolución Nro. 3144-2 expedida el 28 de mayo de 2019.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los treinta y uno (31) días de mes de Agosto de dos mil veintidós (2022).

JHON JAIRO CASTAÑO FLÓREZ
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Visto Bueno: Nelson Javier Guzmán García / Profesional Especializado / USC
Revisó: Alejandra Marín Quintero / PU/USC
Proyectó: Tatiana Valencia Alzate/Abogada/Secretaría de Gobierno Tatiana A

Nº G 03586514

REPUBLICA DE COLOMBIA.- GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.- SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES.-

R E S O L U C I O N # 25

" Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Entidad".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de la facultad que le confiere el Ordinal n) del Art. 1o. del Decreto # 2703 de 1.959, y

C O N S I D E R A N D O.

Que el Señor LISIMACO ZULUAGA DUQUE, en su carácter de Presidente de la Sociedad denominada " CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA" con domicilio en el Municipio de Pensilvania, solicita de esta Gobernación se reconozca Personería Jurídica a dicha Entidad;

Que el peticionario acompaña a su solicitud, copias autenticadas de las actas sobre constitución de la Entidad, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la Sociedad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto sin ánimo de lucro que persigue, cuya finalidad es el de impedir a toda costa, inclusive con el sacrificio de la vida, los incendios, las inundaciones, las consecuencias de los terremotos y en general salvar a la sociedad de las calamidades que la naturaleza desata sobre la tierra;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Art. 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Entidad en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndole la Personería Jurí

dica; y

Que el Ordinal n) del Artículo 1o. del Decreto 2703 de 1.959, confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada " CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA" con domicilio en la misma ciudad.

El Presidente Señor LIBERACO ZULUAGA DUQUE, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en esta Gobernación y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se publicará en el Periódico del Departamento y regirá 15 días después de llenado este requisito. (Art. 4o. del Decreto 1326 de 1.922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-- Dada en Manizales a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE RESTREPO RESTREPO
Gobernador

EDUARDO RIVERA GIRALDO
Srio Justicia y Negocios Grales.

SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE CALDAS

S. G. G.

RESOLUCION NRO.

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL COMANDANTE Y SUBCOMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DEL PENSILVANIA CALDAS

El Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 661 de 2014 modificada por la Resolución 1127 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pensilvania – Caldas, **NIT 800.022.439 – 6**, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante **Resolución N° 25 del 05 de septiembre del año 1961**, expedida por la Gobernación de Caldas.

Que en acta de reunión de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pensilvania – Caldas, llevada a cabo el día 21 de mayo de 2019, se dio elección del Sargento **FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZÁLEZ** como comandante y del Cabo **JORGE IVÁN FRANCO CARDONA** como subcomandante de dicha institución para un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión.

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno Departamental, la inscripción de los Dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, tal como lo establece Ley 1575 de 2012, y el inciso 4° del artículo 3° de la artículo 9° de la Resolución 661 de 2014 modificado por el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, el cual estableció lo siguiente: "*El reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos, **la inscripción de los dignatarios**, revisor fiscal y el registro de los libros de contabilidad, de los cuerpos de bomberos voluntarios, **corresponde a las secretarías de gobierno departamentales, o quien haga sus veces**.*" (Negrilla y subraya fuera del texto)

Que el artículo 9° de la Resolución 661 de 2014 modificado por el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, en la cual expone la democracia interna de los Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la siguiente manera: "***El Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los cuerpos de bomberos voluntarios y está integrado por todos los oficiales en servicio activo con derecho a voz y voto y entre estos oficiales se designarán a los dignatarios de la institución. El Consejo de oficiales, elegirá a los siguientes dignatarios, Comandante, quien será el representante legal y al Subcomandante quien será el suplente en la representación legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ante la ausencia temporal o definitiva del titular, y podrá asignarles su remuneración, si fuera el caso. Igualmente elegirá al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por el mismo periodo del comandante y Subcomandante. El Consejo de Oficiales elegirá a su vez al Revisor Fiscal, que será externo a la Institución de conformidad a su estructura organizacional por periodos anuales.".*** (Subraya fuera del texto)

Que la misma norma estableció en su parágrafo 1° expuso: ***PAR. 1°—En los cuerpos de bomberos voluntarios en donde no exista un número de mínimo dos (2)***

unidades con el rango de oficial, no existirá la posibilidad de conformar un consejo de oficiales, por lo tanto se elegirá entre todas sus unidades activas, a un consejo de dignatarios conformado por un comandante, subcomandante, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, quienes fungirán como máxima autoridad y se elegirán en reunión de las unidades bomberiles activas, adscritas a la institución, teniendo como prioridad a los que ostenten mayor rango, perfil académico, y talento humano. La elección del consejo de dignatarios deberá realizarse cada cuatro (4) años.". (Subraya fuera del texto)

Que con forme a la norma antes transcrita es deber de la Secretaría de Gobierno inscribir los dignatarios (Comandante) del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pensilvania – Caldas, quien fue elegido mediante reunión de Dignatarios del 21 de mayo del año 2019.

Que como constancia de lo anterior se anexa la documentación aportada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pensilvania – Caldas.

Por lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pensilvania – Caldas a la siguiente dignidad por un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión, lo anterior por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Comandante: Sargento. FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZÁLEZ C.C. 9.850.753
Subcomandante: cabo. JORGE IVÁN FRANCO CARDONA C.C. 1.058.846.728

ARTÍCULO SEGUNDO: Al presente acto administrativo es susceptible del recurso de reposición dentro de los siguientes diez (10) días de surtida la notificación, conforme a los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de enero del año 2011 por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los

CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno Departamental

Revisó: H. M. J.
Proyectó H. J. J.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CERTIFICADO PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

FABIÁN MAURICIO RESTREPO GONZÁLEZ. Identificado con cédula de ciudadanía No 9.850.753 expedida en Pensilvania, en calidad de Comandante y Representante Legal y CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.058.845.289 expedida en Pensilvania, en calidad de Revisor Fiscal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA con NIT 800.022.439-6, CERTIFICAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que el cuerpo de Bomberos ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1.

Del mismo modo certifico que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses. Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a cargo la entidad derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a la que se está obligado de conformidad con las normas vigentes.

Se expide en el Municipio de Pensilvania a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

FABIÁN MAURICIO RESTREPO GONZÁLEZ
C.C. 9.850.753
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PENSILVANIA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PENSILVANIA, identificada con NI-800022439 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	1	480.000	500	480.500
Período salud:	2022-11	231001	800227940	COLFONDOS	1	1	179.700	200	179.900
Planilla Nro.:	24795071 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	1	515.400	600	516.000
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	4	1	287.000	300	287.300
Fecha transacción:	2022-11-11	CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	4	1	165.000	200	165.200
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PASENA	899999034	SENA	4	1	82.500	100	82.600
Transacción:	1752525136	PAICBF	899999239	ICBF	4	1	123.700	200	123.900
		PAESAP	899999054	ESAP	0	1	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	1	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.835.400

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-10	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	1	0	0	0
Período salud:	2022-10	14-23	860011153	POSITIVA	1	1	69.600	100	69.700
Planilla Nro.:	24795056 Tipo Y	SINCCF	0	SIN CCF	1	1	0	0	0
Clase de aportante:	B	PASENA	899999034	SENA	0	1	0	0	0
Fecha transacción:	2022-11-11	PAICBF	899999239	ICBF	0	1	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAESAP	899999054	ESAP	0	1	0	0	0
Transacción:	1752606591	PAMIED	899999001	MINEDU	0	1	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 69.700

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14730089355

(415)7707212489984(8020) 000001473008935 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 2 4 3 9	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Pensilvania 5 4 1

41. Dirección principal

CR 8 3 33

42. Correo electrónico comandocbvpensilvania@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 1 2 5 1 2	3 1 0 5 2 6 2 6 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	1 9 6 1 0 9 2 5	4 7 5 9	2 0 1 5 1 0 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	2	4	8	5	2																

- Ingresos y patrimonio.
- - Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [] 60. No. de Folios: [] 61. Fecha 2021 - 01 - 08 / 16 : 07: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN GIRALDO DUVAN ANDRES
985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730089355

(415)7707212489984(8020) 000001473008935 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 2 4 3 9	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	9 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 5	
73. Fecha	1 9 6 1 0 9 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	5 4 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730089355

(415)7707212489984(8020) **000001473008935 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 2 4 3 9	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 8 5 0 7 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	GONZALEZ	FABIAN	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1985
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUN-2003 PENSILVANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0908500-00185163-M-0009850753-20091011 0017063606A 1 30640326

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.850.753
RESTREPO GONZALEZ
APELLIDOS
FABIAN MAURICIO
NOMBRES

fabian mauricio restrepo
FIRMA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de octubre de 2022, a las 07:36:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000224396
Código de Verificación	8000224396221013073616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de octubre de 2022, a las 07:37:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9850753
Código de Verificación	9850753221013073749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 208396147

WEB
15:54:16

Bogotá DC, 31 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CUERPO DE BOMBEROS DE PENSILVANIA identificado(a) con NIT número 8000224396:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

OTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:52:26 PM horas del 31/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9850753**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO GONZALEZ FABIAN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2022 01:22:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9850753** y Nombre: **FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45504707** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 208397426

WEB
16:03:58

Bogotá DC, 31 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9850753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Codigo de verificación
44494311558

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	9.850.753
Fecha de Expedición:	7 DE JUNIO DE 2003
Lugar de Expedición:	PENSILVANIA - CALDAS
A nombre de:	FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZALEZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 30 de Noviembre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 31 de octubre de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
PENSILVANIA - CALDAS

PERSONERÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN No. 25 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1961
NIT. 800.022.439-6

Pensilvania- Caldas, septiembre 29 de 2022

Doctor
CARLOS MARIO MARIN CORREA
Alcalde
Manizales-Caldas

Señor alcalde,
En mi calidad de comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pensilvania, le expreso los agradecimientos de esta institución por la acogida que tuvimos en la visita realizada el miércoles 15 de junio a la alcaldía de Manizales en donde fuimos atendidos amablemente por la señora jefe de la unidad de gestión del riesgo de Manizales, la Doctora Alexa Morales Correa.

Después de la visita realizada en compañía de la doctora morales a la bodega del cuerpo oficial de Bomberos de Manizales, donde nos fueron enseñados varios elementos que no son utilizados por esta entidad, varios de los cuales nos serán de gran utilidad, comedida y respetuosamente le solicitamos la donación y el comodato de los siguiente elementos:

DONACION
-Trajes de acercamiento
- Cascos
- Guantes

COMODATO
-Antena repetidora
- Unidad de rescate No. 15

En forma inmediata, presentamos la documentación requerida para e efecto

Agradeciendo su atención, reciba cordial y respetuoso saludo

FABIAN MAURICIO RESTREPO
Comandante y representante legal
Cuerpo de bomberos voluntarios Pensilvania

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pensilvania – Caldas
Correo institucional: comandocbvpensilvania@hotmail.com
Código postal nacional: 173060
Teléfono Cel.: 311 521 2512
Carrera 8 N° 3-35